



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 9/2017:

Será objeto de este contrato el suministro de dos novilladas picadas y una sin picar, para los encierros y novilladas de las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Buena Muerte entre los días 13 al 15 de septiembre de 2024, dividido en tres lotes:

LOTE 1.- 9 erales de la ganadería “Fermín Bohórquez”, propietario AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. 6 de ellos correrán el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el viernes día 13 de septiembre. Los 3 restantes se utilizarán para la suelta de reses que se realiza después de los encierros, soltándose uno el día 13, otro el día 14 y el último el día 15 de septiembre

LOTE 2.- 6 utreros de la ganadería “Cebada Gago”, propietario HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L. que correrá el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el sábado día 14 de septiembre.

LOTE 3.- 6 utreros de la ganadería “Fuente Ymbro”, propietario TORYMBRO S.L. que correrá el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el domingo día 15 de septiembre.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

Código CPV	Descripción
1	01211100-0 Ganado Bovino vivo

2.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS.

Dentro de la programación de las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Buena Muerte tienen un lugar importantísimo y destacado los festejos taurinos (encierro y novilladas), configurándose como una manifestación de interés público, con gran arraigo popular y profundas raíces históricas. Estos elementos justifican la contratación del suministro de los novillos necesarios para la celebración de dos novilladas picadas y una sin picar, para los encierros y novilladas de las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Buena Muerte entre los días 13 al 15 de septiembre de 2024 y potenciar esta tradición.

El artículo 25.1 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo la organización de las



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

fiestas locales tradicionales la máxima expresión de la identidad cultural de un municipio y que debe ser potenciada.

El objeto y contenido del contrato de suministro que se propone suscribir son idóneos para las necesidades que se pretenden satisfacer.

3.- LUGAR, INICIO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El desarrollo del suministro se llevará a cabo desde la fecha de la firma del contrato administrativo hasta la entrega de los novillos, que se efectuará con 24 horas de antelación a la fecha de la novillada.

Las reses se recogerán en las fincas de cada una de las ganaderías y serán entregadas con la documentación necesaria para su identificación y tramitación de los expedientes y permisos oportunos para la celebración de los festejos.

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON UNA INDICACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN, INCLUYENDO SIEMPRE LOS COSTES LABORALES SI EXISTIESEN, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULOS 116.4 Y 101.

LOTE 1.- 9 erales de la ganadería “Fermín Bohórquez”, propietario AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. 6 de ellos correrán el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el viernes día 13 de septiembre. Los 3 restantes se utilizarán para la suelta de reses que se realiza después de los encierros, soltándose uno el día 13, otro el día 14 y el último el día 15 de septiembre. 16.500 € (2.000 € por novillo para lidia y 1.500 por cada novillo para suelta)

LOTE 2.- 6 utreros de la ganadería “Cebada Gago”, propietario HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L. que correrá el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el sábado día 14 de septiembre. 18.000 € (3.000 € por novillo)

LOTE 3.- 6 utreros de la ganadería “Fuente Ymbro”, propietario TORYMBRO S.L. que correrá el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el domingo día 15 de septiembre. 18.000 € (3.000 € por novillo)

El valor estimado del contrato se fija en 54.000,00 €

El presupuesto base de licitación asciende a CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500,00 €) y ONCE MIL VEINTICINCO EUROS (11.025,00 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (63.525,00 €).



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, este presupuesto base de licitación marca el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualesquiera otros tributos.

El precio del contrato por cada lote será el que resulte del procedimiento de adjudicación. En todo caso, se indicará como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La oferta económica presentada no podrá ser nunca superior al presupuesto base de licitación, con exclusión del IVA, por lo que será excluida en caso de producirse.

5.- VIABILIDAD

Considerando el valor estimado del contrato y que su financiación se realizará con recursos propios del Ayuntamiento sin necesidad de acudir a operaciones de crédito el presente contrato se puede realizar sin comprometer las principales variables financieras de la Corporación.

6.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Considerando la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es necesario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

Considerando el valor estimado del contrato y teniendo en cuenta que su coste está presupuestado, el presente contrato se puede realizar sin comprometer las principales variables financieras de la Corporación y cumpliendo el principio de prudencia financiera.

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores tal y como se ha estado realizando hasta ahora con el resto de los compromisos de gasto.

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios SEC-10, es la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Asimismo, debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 en la partida 338.226.09





Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

7.- UNIDADES TRAMITADORAS RESPONSABLES

- Órgano de contratación: Alcaldía, a excepción de la adjudicación definitiva atribución delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Los Molinos.

- Unidad jurídica encargada de la contratación administrativa: Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Los Molinos. DIR3 L01280875.

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Secretaría-Intervención. DIR3 L01280875.

- Oficina contable: Tesorería del Ayuntamiento de Los Molinos DIR3 L01280875.

- Destinatario: Ayuntamiento de Los Molinos

A efectos de presentación de la factura por parte del contratista:

Registro del Ayuntamiento de Los Molinos (Plaza de España, 1 28460 Los Molinos)

Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Molinos, www.ayuntamiento-losmolinos.es

8.-PROCEDIMIENTO. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se ha considerado como procedimiento más adecuado para su adjudicación, atendida la cuantía y características del suministro, el procedimiento Negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria, regulado en el art. 168 LCSP.

El procedimiento de adjudicación se rige por las especialidades en la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad a que se refiere el artículo 170 de la LCSP, que remite al artículo 169 del mismo cuerpo legal, en todo lo que resulte de aplicación.

Los festejos taurinos que se celebran durante las fiestas en honor al Cristo de la Buena Muerte tienen un gran arraigo popular y exigen que los novillos que se lidien cuenten con unas determinadas características que justifican la elección del procedimiento negociado sin publicidad por especialidad, siendo los ganaderías elegidas las siguientes en función de las características de los novillos:

LOTE 1.- Los novillos de Fermín Bohórquez, una de las ganaderías habituales en los San Fermes y que son lidiados en las principales plazas de España, entre las que se encuentra las Ventas de Madrid y La Maestranza de Sevilla. Los astados que se reseñarán cumplirán todas las características zootécnicas y de trapío en cuanto a su presencia para nuestros festejos. Toro de plaza de primera, con una imponente cara, con unas hechuras, trapío y pelaje que lo convierte en un astado digno para las fiestas patronales de Los Molinos.





Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Licitador a invitar: AGROPECUARIA FUENTE REY S.L.

LOTE 2.- Los utreros pertenecen a la ganadería “Cebada Gago” ha sido seleccionado por el gran juego que dan en los encierros, siendo una de las ganaderías habituales en la Feria de San Fermín, que lo convierten en un toro serio y con fiereza. Esto les convierte en animales del tipo de lo que se exhibe tradicionalmente en nuestra población.

Licitador a invitar: HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L.

LOTE 3.- Los astados pertenecen a una de las ganaderías más emblemáticas de los famosos San Fermín de Pamplona y ganadería que más se ha lidiado en los años 2022 y 2023 en la Plaza de Las Ventas de Madrid. Fuente Ymbro es una de los hierros más codiciados en las calles y en las plazas. Los utreros que se reseñarán para tienen todas las características de seriedad, trapío y pelaje que los convierten en los animales perfectos para participar en los festejos taurinos de Los Molinos.

Licitador a invitar: TORYMBRO S.L.

9.- EN CASO DE QUE NO EXISTAN LOTES JUSTIFICACIÓN DE TAL HECHO, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 116.4 Y 99.1

Existe división en lotes

10.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62.1.

CONCEJAL DE CULTURA.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Coello Gómez-Rey

Firmado digitalmente según inscripción lateral que figura en el presente documento

